

Cuentas de Andalucía, y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Segundo. Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2002.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

*RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.*

La Orden de 5 de febrero de 2001, de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 23, de 24 de febrero), establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones para la formación en materia turística, y la Resolución de 20 de diciembre de 2001 (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), de la Dirección General de Planificación Turística, convoca la concesión de estas ayudas para el año 2002, dirigidas a particulares, empresas privadas y a instituciones sin ánimo de lucro.

Por otra parte, con fecha 29 de julio de 2002 (BOJA núm. 97, de 20 de agosto), se dictó Resolución de la Dirección General de Planificación Turística por la que se ampliaba el plazo de resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2002, y en el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 5 de febrero de 2001, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a las entidades relacionadas, que fueron debidamente notificadas y aceptadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.14.00.01.00.481.01.75B.8.  
0.1.14.00.01.00.471.00.75B.8.

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuran en el Anexo, quedando en todo caso acreditados los motivos en los correspondientes expedientes.

Contra esta Resolución desestimatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

## A N E X O

Núm. de expediente: 9/02.  
Beneficiario: Asociación Alectoris Rufa.  
Importe de la subvención: 5.974,50 euros.  
Objeto: IV Jornadas de Turismo Cinegético.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.

Núm. de expediente: 10/02.  
Beneficiario: Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Jerez.  
Importe de la subvención: 14.724,80 euros.  
Objeto: Jornadas de turismo accesible.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.

Núm. de expediente: 12/02.  
Beneficiario: Asociación Cultural Ruta de Al-Jatib.  
Importe de la subvención: 1.682,83 euros.  
Objeto: Curso «El servicio en el sector turístico».  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.

Núm. de expediente: 22/02.  
Beneficiario: Fundación por el Progreso de Andalucía.  
Importe de la subvención: 10.768,03 euros.  
Objeto: Curso de formación de trabajadores de turismo y creación y diseño de página web.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.

Núm. de expediente: 34/02.  
Beneficiario: Colegio Oficial de Arquitectos de Almería.  
Importe de la subvención: 4.496,32 euros.  
Objeto: Programa de Arquitectura del Sol.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.

Núm. de expediente: 39/02.  
Beneficiario: Asociación Agua Salada.  
Importe de la subvención: 4.943,22 euros.  
Objeto: Curso de inglés turístico.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.

Núm. de expediente: 41/02.  
Beneficiario: Asociación de Empresarios de Palos de la Frontera.  
Importe de la subvención: 9.695,00 euros.  
Objeto: Curso de creación de empresas turísticas.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.

Núm. de expediente: 47/02.  
Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera.  
Importe de la subvención: 812,70 euros.  
Objeto: Curso «Los veinte factores de la gestión eficaz de un destino turístico del siglo XXI».  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.

Núm. de expediente: 54/02.  
Beneficiario: Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Jaén.  
Importe de la subvención: 6.752,37 euros.  
Objeto: Curso «El turismo no tiene barreras».  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.

Núm. de expediente: 56/02.  
Beneficiario: Asociación Aula Magna.  
Importe de la subvención: 10.242,15 euros.  
Objeto: Curso «La orientación profesional y las tecnologías de la información en el sector turístico».  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.

Núm. de expediente: 1/02.  
Beneficiario: Hoteles con Encanto, S.L.  
Importe de la subvención: 2.495,25 euros.  
Objeto: Curso de formación inicial del personal de un nuevo hotel.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 02/02.  
Beneficiario: Formación para el Empleo, S.L.  
Importe de la subvención: 5.054,32 euros.  
Objeto: I Ciclo de formación en calidad y nuevas tecnologías en el sector turístico.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 04/02.  
Beneficiario: Escuela de Hostelería de Sevilla, S.A.  
Importe de la subvención: 1.009,70 euros.  
Objeto: Jornadas Técnicas.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 07/02.  
Beneficiario: Escuela de Hostelería de Sevilla, S.A.  
Importe de la subvención: 17.000,00 euros.  
Objeto: Proyecto de Escuela virtual.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 14/02.  
Beneficiario: Hispanoalemana de Management Hotelero, S.A.  
Importe de la subvención: 428,63 euros.  
Objeto: Curso de formación de personal para el departamento de recepción.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 15/02.  
Beneficiario: Hispanoalemana de Management Hotelero, S.A.  
Importe de la subvención: 665,06 euros.  
Objeto: Curso de formación de personal para el departamento de bar-restaurante.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 16/02.  
Beneficiario: Hispanoalemana de Management Hotelero, S.A.  
Importe de la subvención: 847,44 euros.  
Objeto: Curso de formación de personal para el departamento de cocina.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 17/02.  
Beneficiario: Hispanoalemana de Management Hotelero, S.A.  
Importe de la subvención: 1.005,97 euros.  
Objeto: Curso de formación de personal para el departamento de pisos.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 20/02.  
Beneficiario: Centro de Formación Hípica, S.L.  
Importe de la subvención: 14.553,57 euros.  
Objeto: Curso de formación de trabajadores del sector hípico.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 21/02.  
Beneficiario: Consetur, S.L.  
Importe de la subvención: 6.721,05 euros.  
Objeto: Proyecto de formación virtual turística.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 25/02.  
Beneficiario: Ofertas 2000, S.L.  
Importe de la subvención: 3.304,66 euros.  
Objeto: Promoción de nuevas tecnologías en el sector turístico.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 26/02.  
Beneficiario: Human Development, S.L.  
Importe de la subvención: 4.250,64 euros.  
Objeto: Cursos de planificación estratégica en el marco del turismo rural.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 32/02.  
Beneficiario: Formación para el Empleo, S.L.  
Importe de la subvención: 3.009,06 euros.  
Objeto: II Plan formativo para la calidad en el turismo. Zona portuaria de Málaga.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 33/02.  
Beneficiario: Formación e Innovación Rural, S.L.  
Importe de la subvención: 2.049,59 euros.  
Objeto: Curso de formación turística de Córdoba.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 38/02.  
Beneficiario: Estudios Universitarios y Superiores de Andalucía, S.L.  
Importe de la subvención: 36.000,00 euros.  
Objeto: 2.º Ciclo del Master en organización profesional de congresos y eventos.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 40/02.  
Beneficiario: Turayma, S.L.  
Importe de la subvención: 4.207,08 euros.  
Objeto: Curso de gestión turística para el desarrollo local y regional.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 43/02.  
Beneficiario: Palos Computer English Center, S.L.  
Importe de la subvención: 9.015,18 euros.  
Objeto: Curso de nuevas tecnologías aplicadas al turismo.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 44/02.  
Beneficiario: Attiva Consultores, S.L.  
Importe de la subvención: 10.990,00 euros.  
Objeto: Curso de dirección de empresas turísticas.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 46/02.  
 Beneficiario: Human Development, S.L.  
 Importe de la subvención: 12.000,00 euros.  
 Objeto: Curso de implantación de nuevas tecnologías en el sector turístico.  
 Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.  
 Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 49/02.  
 Beneficiario: Grupo J-126, S.L.  
 Importe de la subvención: 1.118,60 euros.  
 Objeto: Curso de formación de guías en el parque natural de Cabo de Gata.  
 Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.  
 Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 50/02.  
 Beneficiario: Grupo J-126, S.L.  
 Importe de la subvención: 1.118,60 euros.  
 Objeto: Curso de formación de informadores en el parque natural de Cabo de Gata.  
 Plazo de ejecución: Ejercicio 2002.  
 Régimen de ayudas: Mínimis.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viajes que se citan.*

El Viceconsejero de Turismo y Deporte ha resuelto conceder los títulos-licencia de agencias de viajes, en aplicación de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, por la que se aprueban las normas reguladoras de las agencias de viajes, respecto a las entidades que a continuación se relacionan, habiendo sido notificadas las resoluciones a los interesados:

Razón social: Nomad Viajes & Aventuras, S.L., bajo la denominación de «Numad».  
 Código identificativo: AN-41717-2.  
 Sede social: C/ Castilla, núm. 33, Accesoria, en Sevilla.

Razón social: Celyn Travel, S.L.L.  
 Código identificativo: AN-29718-2.  
 Sede social: C/ Maestro Pablo de Luna, local 8, en Málaga.

Razón social: Viajes Meriatur, S.L.  
 Código identificativo: AN-29720-2.  
 Sede social: C/ Feria de Jerez, Edif. Miramar Centro I, planta baja, local 3 A-3, en Fuengirola (Málaga).

Razón social: Viajes Aljasur, S.L.  
 Código identificativo: AN-21721-2.  
 Sede social: C/ Nueva, 16, en Aljaraque (Huelva).

Sevilla, 20 de enero de 2003.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de los Estatutos de la Federación Andaluza de Boxeo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 4 de octubre de 2001, se aprobaron los Estatutos de la Federación Andaluza de Boxeo y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación de los Estatutos de la Federación Andaluza de Boxeo, que figura como Anexo a la presente resolución.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

## ESTATUTOS DE LA FEDERACION ANDALUZA DE BOXEO

### TITULO I. DEFINICION, OBJETO SOCIAL, REGIMEN JURIDICO Y FUNCIONES

#### Artículo 1. Definición.

1. La Federación Andaluza de Boxeo, FAB, es una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la promoción, práctica y desarrollo de Boxeo, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Además de sus propias atribuciones, ejerce por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en estos casos como agente colaborador de la Administración y ostenta el carácter de utilidad pública en Andalucía.

3. La Federación Andaluza de Boxeo se integrará en la correspondiente Federación Española, de acuerdo con el procedimiento y requisitos establecidos en los estatutos de ésta, gozando así del carácter de utilidad pública, de conformidad con la Ley del Deporte estatal.

#### Artículo 2. Composición.

La Federación está integrada por los clubes deportivos, secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros, que de forma voluntaria y expresa se afilien a través de la preceptiva licencia.

#### Artículo 3. Representatividad.

1. La Federación Andaluza de Boxeo ostenta la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter estatal e internacional, celebradas dentro y fuera del territorio español.

2. Asimismo, la Federación Andaluza de Boxeo representa en el territorio andaluz a la Federación Española en la que se integra.

#### Artículo 4. Domicilio social.

La Federación Andaluza de Boxeo está inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. Tiene su domicilio social en la ciudad de Sevilla, Plaza de San Francisco, núm. 6 (41004).

El cambio de domicilio social necesitará del acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General, salvo que se efectúe dentro del mismo término municipal, en cuyo caso podrá efectuarse por mayoría simple. El cambio de domicilio deberá comunicarse al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

#### Artículo 5. Régimen Jurídico.

La Federación Andaluza de Boxeo se rige por la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte; por el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas; por el Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, y demás normativa deportiva autonómica de aplicación, así como por los presentes estatutos y los reglamentos federativos.

#### Artículo 6. Funciones propias.

Son funciones propias de la Federación las de gobierno, administración, gestión, organización, desarrollo y promoción